



Resolución Digital Consejo Superior N° 19 / 2026

VISTO:

La Ley N° 27.798 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026, la Resolución "C.S." N° 046/17 de creación del Fondo Especial para financiar obras menores de infraestructura; y el proyecto de resolución de distribución presupuestaria presentado por la Secretaría Administrativa de la Universidad para el Ejercicio 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley mencionada en el Visto dispone en Planillas Anexas al Artículo 12° el crédito presupuestario total asignado a las Universidades Nacionales.

Que es necesario distribuir el presupuesto asignado a nuestra Universidad entre las distintas Unidades Académicas por finalidades y funciones y, a nivel de incisos según clasificador por objeto del gasto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° de la Ley N° 27.798.

Que, para la realización de dicha distribución, se tuvo en consideración que el presupuesto aprobado no incluye los incrementos salariales acordados con posterioridad a los contemplados en el proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2026, así como tampoco los que correspondan al transcurso de dicho ejercicio.

Que es necesario distribuir el presupuesto asignado en función de lo ejecutado en el Ejercicio 2025, asignando el 96% a gastos de personal y el 4% restante a gastos de funcionamiento.

Que el crédito asignado por Ley se distribuye sin perjuicio de la previsible y necesaria asignación adicional que el Gobierno Nacional deberá realizar con destino a solventar los incrementos salariales acordados con posterioridad a los contemplados en el proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2026, así como también los que correspondan al transcurso de dicho ejercicio y a acordarse con posterioridad a la aprobación de la presente.

Que, de acuerdo al Art. 3° de la Resolución "C.S." N° 046/17, dado el carácter rotatorio del Fondo Especial para financiar obras menores de infraestructura, en el presente año correspondería su asignación a la sede Comodoro Rivadavia.

Que, por tal motivo, se ha acordado con los Delegados Zonales de las cuatro sedes de la Universidad, destinar el Fondo Especial para financiar obras menores de infraestructura correspondiente al Ejercicio 2026 a la sede Comodoro Rivadavia.



Ministerio de Capital Humano
Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Honorable Consejo Superior

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

Que el Art. 71º, inciso 18 del Estatuto aprobado por Ordenanza "C.S." N° 120, establece que corresponde al Consejo Superior "Aprobar, modificar y reajustar el presupuesto anual de la Universidad".

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 30 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Distribuir el crédito presupuestario asignado por Ley N° 27.798 para el Ejercicio 2026, conforme a lo dispuesto en el Anexo que se agrega y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer que la presente distribución presupuestaria no contempla los créditos presupuestarios que deberán ser incorporados al Presupuesto de Ley en concepto de Incrementos Salariales acordados con posterioridad a los contemplados en el proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2026, así como también los que correspondan al transcurso de dicho ejercicio y a acordarse con posterioridad a la aprobación de la presente.

ARTÍCULO 3º- Destinar el Fondo Especial constituido por Resolución "C.S." N° 046/17 para financiar obras menores de infraestructura correspondiente al Ejercicio 2026, a la Delegación Zonal de la sede Comodoro Rivadavia.

ARTÍCULO 4º- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por:

AUTORIDADES:

Lic. DANIELA TOMELÍN - SECRETARIA

Abg. RUBÉN GUSTAVO FLEITAS - PRESIDENTE

Registro y Publicación - Dirección de Gestión Administrativa H. Consejo Superior:

Sr. JOSE SORIANO - DIRECTOR

ANEXO
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2026
EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11

Ley 27.798

Planillas anexas Art. 12

Función 1	71.982.797
Función 4	74.934.801.094
Función 5	62.394.940
Planilla B anexa al Art.12°	0
TOTAL PRESUPUESTO DE LEY	75.069.178.831

Servicio Administrativo : 826 - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

PROGRAMA		FUNCIÓN		
INCISO	DENOMINACIÓN	1 Salud	4 Educación y Cultura	5 Ciencia y Técnica
01 - ACTIVIDADES CENTRALES				
1	Gastos en Personal		15.787.750.000	
2	Bienes de Consumo		40.000.000	
3	Servicios No Personales		2.019.488.815	
4	Bienes de Uso		20.000.000	
5	Bienestar Estudiantil		127.500.000	
7	Servicio de la Deuda		23.133.252	
TOTAL 01			18.017.872.067	
15 - PROYECTO OBRAS COMUNES				
4	Bienes de Uso		75.069.179	
TOTAL 15			75.069.179	
16 - EGRESADOS EN INGENIERÍA				
1	Gastos en Personal		13.204.000.000	
2	Bienes de Consumo		40.000.000	
3	Servicios No Personales		800.000.000	
4	Bienes de Uso		10.000.000	
5	Transferencias		6.000.000	
TOTAL 16			14.060.000.000	
17 - EGRESADOS EN HUMANIDADES				
1	Gastos en Personal		11.960.000.000	
2	Bienes de Consumo		30.000.000	
3	Servicios No Personales		720.000.000	
4	Bienes de Uso		10.000.000	
TOTAL 17			12.720.000.000	
18 - EGRESADOS EN CIENCIAS NATURALES				
1	Gastos en Personal		13.188.000.000	
2	Bienes de Consumo		0	
3	Servicios No Personales		500.000.000	
4	Bienes de Uso		0	
5	Transferencias		2.000.000	
Carrera de Medicina				
1	Gastos en Personal Función 1	52.547.442		
2,3,4y5	Bienes de Consumo Función 1	19.435.355		
TOTAL 18		71.982.797	13.690.000.000	
19 - EGRESADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS				
1	Gastos en Personal		6.166.000.000	
2	Bienes de Consumo		40.000.000	
3	Servicios No Personales		630.000.000	
4	Bienes de Uso		10.000.000	
TOTAL 19			6.846.000.000	
23 - EGRESADOS EN CIENCIAS JURÍDICAS				
1	Gastos en Personal		5.560.000.000	
2	Bienes de Consumo		3.000.000	
3	Servicios No Personales		300.000.000	
4	Bienes de Uso		2.000.000	
TOTAL 23			5.865.000.000	
21 - INVESTIGACIÓN				
5	Transferencias Ciencia y Técnica		46.859.848	62.394.940
TOTAL 21			46.859.848	62.394.940
22 - EGRESADOS COLEGIO UNIVERSITARIO PATAGONICO				
1	Gastos en Personal		3.394.000.000	
2	Bienes de Consumo		8.000.000	
3	Servicios No Personales		210.000.000	
4	Bienes de Uso		2.000.000	
TOTAL 22			3.614.000.000	
TOTAL		71.982.797	74.934.801.094	62.394.940

Hoja de autorizaciones



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 13/04/2026 15:22:45
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 13/04/2026 18:25:59
Razon: Autorizado por DANIELA ESTEFANIA TOMELIN



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 15/04/2026 17:03:48
Razon: Autorizado por RUBEN GUSTAVO FLEITAS



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 16/04/2026 09:20:26
Razon: Autorizado por JOSE OSVALDO SORIANO